

101-70/22

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022

LOS SUSCRITOS SECRETARIO GENERAL y JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

En cumplimiento de las funciones que les fueran asignadas mediante Acuerdos 003 y 004 de 2022, proceden a indicar quienes de los postulados para el proceso de designación de Rector de la UNIAJC para el periodo 2022 – 2026, están habilitados para participar en dicho proceso, ello después de haber revisado los documentos presentados por los postulantes para certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Art. 21 de Acuerdo 022 de 2007 – Estatuto General de La Institución Universitaria Antonio José Camacho, en la forma en que fue modificado por el Art. 4 del Acuerdo 001 de 2018 y Acuerdos 003 y 004 de 2022 por medio de los cuales se reglamentó el proceso de designación de rector de la UNIAJC, y se convocó al proceso de designación de rector para el periodo 2022 – 2026.

POSTULANTES INSCRITOS

En desarrollo del proceso de designación de rector de la UNIAJC para el periodo 2022 – 2026 se inscribieron como postulantes las siguientes personas:

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT, identificado con CC: 1.113.629.639.
JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS, identificado con CC: 88.287.999
OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR, identificado con CC: 12.982.483.
JUAN CARLOS CRUZ ARDILA, identificado con CC: 16.794.618
HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, identificado con CC: 94.428.445

Revisados los documentos y constancias presentados por los postulantes en el curso de este proceso, encontramos respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en Art. 21 de Acuerdo 022 de 2007 – Estatuto General de La Institución Universitaria Antonio José Camacho, en la forma en que fue modificado por el Art. 4 del Acuerdo 001 de 2018 y Acuerdo 003 de 2022, lo siguiente:

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT, identificado con CC: 1.113.629.639, no cumple con los requisitos señalados en los literales b y c, y el párrafo primero del artículo 2 del Acuerdo 003 de 2022; no acredita 5 años de docencia de tiempo completo o su equivalente, y no presenta convalidación del título de maestría obtenido en el exterior.

JEAN CARLOS BAYONA BARRIENTOS, identificado con CC: 88.287.999, no cumple con el requisito señalado en el literal d. del artículo 2 del Acuerdo No. 003 de 2022 de la UNIAJC, toda vez que la experiencia administrativa en los niveles asesor o directivo reportada, no puede ser tenida en cuenta como tal, pues de las parciales complementaciones que se obtuvieron por cuenta de los requerimientos pertinentes, no se infiere tal experiencia ni por las funciones ni por el tiempo en cuanto a los cargos desempeñados en el sector privado.

OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR, identificado con CC: 12.982.483., cumple con todos los requisitos exigidos en el Acuerdo 003 de 2022.

JUAN CARLOS CRUZ ARDILA, identificado con CC: 16.794.618, cumple con todos los requisitos exigidos en el Acuerdo 003 de 2022.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, identificado con CC: 94.428.445, cumple con todos los requisitos exigidos en el Acuerdo 003 de 2022.

Visto lo anterior tenemos que los postulantes habilitados para participar del proceso de designación de Rector de La Institución Universitaria Antonio José Camacho para el periodo 2022 – 2026, son los siguientes:

OCTAVIO AUGUSTO CALVACHE SALAZAR, identificado con CC: 12.982.483.

JUAN CARLOS CRUZ ARDILA, identificado con CC: 16.794.618

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, identificado con CC: 94.428.445

Se pone de presente a los postulantes no habilitados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo de la UNIAJC en el párrafo segundo del artículo séptimo del Acuerdo 003 de 2022, podrán solicitar aclaraciones a la secretaria general entre el 24 y el 28 de marzo de 2022.

Dada en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de marzo 2022.



LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Secretario General



LUZ MARLENE RESTREPO C.
Jefe Oficina Administración de Personal